



Congreso de la República



Los Congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 22° del Reglamento del Congreso de la República, presentamos al Parlamento Nacional para su aprobación, la presente

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

CONSIDERANDO;

Que, el 23 de abril del 2015 se cumplen quince años de la sensible desaparición física del Ingeniero Gustavo Mohme Llona, quien fuera Senador de la República en los Periodos Parlamentarios 1985 – 1990 y 1990 – 1992, así como, Congresista de la República en el Periodo 1995 – 2000.

Que, el Ingeniero Gustavo Mohme Llona desarrollo su labor como político y periodista, primando siempre su defensa tenaz de la democracia, las libertades ciudadanas, los derechos humanos, la soberanía nacional y la lucha contra la corrupción y la impunidad.

Que, como empresario, político, periodista y congresista, se destacó por su honestidad y demostró, siempre, solidaridad y compromiso hacia los más humildes, siendo un firme defensor de los derechos laborales y sociales. Asimismo, desde su juventud, fue un decidido activista y promotor de la soberanía en la defensa del petróleo peruano, del patrimonio público y la cultura nacional.

Que, su firme compromiso democrático lo llevó a dedicar sus mayores esfuerzos a la búsqueda de consensos entre las fuerzas políticas y sociales, para la recuperación del Estado de Derecho en el país, cuyas mayores expresiones se dieron a través de las actividades al frente del Comité Cívico por la Democracia (1993 – 2000) y del Acuerdo de Gobernabilidad firmado el 25 de noviembre de 1999, por once partidos políticos nacionales y reiterado por Frentes Regionales y organizaciones sindicales y populares de todo el Perú, siendo el antecedente directo del Foro del Acuerdo Nacional.

Que, la terca defensa de sus convicciones le valió ser víctima, en los últimos años de vida, de una campaña repugnante de difamación, a través de la llamada "prensa chicha" dirigida desde el nefasto SIN. Sin embargo, afrontó esos ataques con entereza y sin apartarse de sus vocaciones democráticas, recibiendo la solidaridad nacional e internacional, la cual se reflejó en el amplio respaldo electoral que recibió en las Elecciones Parlamentarias en el 2000 y en el liderazgo político y moral en las fuerzas políticas y sociales del Acuerdo de Gobernabilidad suscrito en 1999.

Que, en medio de la grave crisis institucional que afecta actualmente a las organizaciones políticas del país, la vida y la labor de Gustavo Mohme Llona deben ser resaltados como ejemplos dignos a seguir para recuperar la dignidad de la acción política puesta al servicio del país, del progreso de la población, del desarrollo soberano de la Patria; y no de intereses subalternos.



Que el Congreso Nacional, el 01 de Octubre del 2001 en el Día del Periodista, al rendirle homenaje a su vida y trayectoria, aprobó que la Sala de Prensa del Congreso lleve su nombre, como símbolo de lucha indomable por la libertad de expresión, la institucionalidad democrática y la unidad entre los peruanos.

POR ESTOS CONSIDERANDOS, EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

PRIMERO.- Rendir homenaje a la vida ejemplar, consecuencia democrática y labor concertadora del ex Congresista de la República, Don Gustavo Mohme Llona, en ocasión de conmemorarse quince años de su sensible fallecimiento; reiterando que su legado permanece en el corazón de los peruanos y peruanas que, como él, abrigamos la esperanza de un Perú nuevo en un Mundo nuevo y de un futuro con soberanía, dignidad, prosperidad, igualdad y justicia social para nuestra Patria.

SEGUNDO.- Transmitir el presente acuerdo a su señora esposa, hijos y familiares, así como a los integrantes de la comunidad periodística del diario "La República", en reconocimiento de su labor incansable por la unidad de los peruanos y por la consolidación de la institucionalidad democrática del país.

Lima, 23 de abril de 2015.



MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE
Congresista de la República

(Aure)